

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE SALUD Y CONSUMO

Resolución de 8 de julio de 2024, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se avoca la competencia del Director General de Gestión Económica y Servicios y se delega para la adjudicación de los contratos basados en el acuerdo marco con una única empresa, por el que se fijan las condiciones para el suministro de 24 vehículos adaptados mediante la modalidad de renting para los Centros de Transfusión, Tejidos y Células.

El Director de Gestión y Profesionales de la Red Andaluza de Medicina Transfusional, Tejidos y Células propone la celebración de un acuerdo marco con una única empresa, por agrupación y lote, por el que se fijan las condiciones para el suministro de vehículos adaptados por la modalidad de renting para la renovación de la flota de los Centros de Transfusión, Tejidos y Células del Servicio Andaluz de Salud integrados en la Red.

Al tratarse de un suministro necesario para todos los centros sanitarios, y con especificaciones técnicas comunes, se ha considerado idónea la celebración de un acuerdo marco por entender que es el mejor sistema, a efectos de racionalización de la contratación de estos vehículos, puesto que permite simplificar el procedimiento de contratación pública y lograr una mayor eficiencia en la tramitación de los expedientes de contratación, al tratarse de productos de uso común para todos los centros y con especificaciones técnicas comunes a todos ellos, lo que permite armonizar las condiciones de su adquisición.

Asimismo, se propone la modalidad de renting por las ventajas que lleva aparejadas, en concreto, la inclusión en el precio del servicio de todos los costes (amortización de los vehículos, reparaciones, ITVs, impuestos y seguros), disponibilidad de vehículos nuevos, y posibilidad de distribuir la carga financiera en plazos anuales asequibles evitando desembolsos ingentes difíciles de asumir en un solo año.

La competencia en los Servicios Centrales, para la contratación administrativa tramitada en aplicación de los sistemas de racionalización, tales como el acuerdo marco con un único empresario, es, de conformidad con la Resolución de 20 de enero de 2022, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en diferentes órganos, del Director General de Gestión Económica y Servicios. No obstante, razones de índole técnica y de eficiencia operativa, aconsejan que la ejecución material del suministro se realice mediante la adjudicación de los contratos basados en el acuerdo marco, que llevarán a cabo las personas titulares de las Direcciones Gerencias de los distintos hospitales de referencia de cada una de las provincias andaluzas, previa avocación y delegación de la competencia respectivamente.

Por lo expuesto, en uso de las facultades atribuidas por el artículo 69 de la Ley 2/1998, de 15 de junio, de Salud de Andalucía, en relación al Decreto 156/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Consumo, y de acuerdo con lo previsto en los artículos 101 y 103 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía,

R E S U E L V O

Primero. Avocar las competencias del Director General de Gestión Económica y Servicios para la adjudicación de los contratos basados en el acuerdo marco con una única empresa, por agrupación y lote, por el que se fijan las condiciones para el suministro de vehículos adaptados por la modalidad de renting para la renovación de la flota de los

00305719

Centros de Transfusión, Tejidos y Células del Servicio Andaluz de Salud integrados en la Red Andaluza de Medicina Transfusional, Tejidos y Células.

Segundo. Delegar las competencias para la adjudicación de los contratos basados en el citado acuerdo marco en las personas titulares de Direcciones Gerencias de los siguientes Centros Hospitalarios: Hospital Universitario Torrecárdenas, Hospital Universitario Puerta del Mar, Hospital Universitario Reina Sofía, Hospital Universitario Virgen de las Nieves, Hospital Universitario Juan Ramón Jiménez, Hospital Universitario de Jaén, Hospital Universitario Regional de Málaga y Hospital Universitario Virgen del Rocío.

Tercero. La presente resolución tendrá efectividad el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 8 de julio de 2024.- La Directora Gerente, María del Valle García Sánchez.